



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas, del día veintitrés de marzo de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D <sup>a</sup> . Beatriz Terraza Cano.	D <sup>a</sup> . Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael Palma Pérez.	D. Rafael García Vicente.
D. José Miguel Aznar Ardid.	D <sup>a</sup> . Gloria Calpe Gil.
D <sup>a</sup> . Eva Alcañiz Ricol.	D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil nueve, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **2º.- Adjudicación definitiva de la obra “Ampliación y Mejoras en el Cementerio Municipal”.**

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de febrero de 2009 se adjudicó provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “Ampliación y Mejoras en el Cementerio Municipal” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Construcciones y Reformas Pastor, S.L.U. por el precio de 102.577,95 euros y 16.412,47 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Visto que el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe del 5% de la adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato para la realización de las obras de “Ampliación y Mejoras en el Cementerio Municipal” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Construcciones y Reformas Pastor,



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

S.L.U. por el precio de 102.577,95 euros y 16.412,47 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.62200 del presupuesto vigente de gastos.

Tercero.- Notificar a Construcciones y Reformas Pastor, S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y notificar este acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

### **3º.- Formalización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.**

Presentada por el Secretario de la Corporación la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición.

Presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas.

Presentados documentos gráficos [fotografías, peritajes...] de los bienes históricos, artísticos y de valor económico.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad cuyo resumen por epígrafes consta en el expediente.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**4º.- Solicitud de devolución de las fianzas definitivas de las obras “Mejora de Vías Urbanas. Plaza España” y “Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, Calle Coronilla y Calle Goya”.**

A la vista del escrito, con número registro de entrada 414 y fecha 13 de



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

marzo de 2009, remitido por Aragonesa de Obras Civiles, S.L., mediante el que solicita la devolución de los avales correspondientes a las fianzas definitivas de las obras "Mejora de Vías Urbanas. Plaza España" y "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, Calle Coronilla y Calle Goya".

Considerando que el Acta de Recepción de las citadas obras, fue firmada por los técnicos directores de la obra, por el contratista y por el Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 5 de marzo de 2008 y 7 de marzo de 2008, respectivamente.

Considerando que se han producido diversas averías como consecuencia de la rotura de las piezas de latón utilizadas para las conexiones de las acometidas domiciliarias de agua potable, y que por este motivo está pendiente que el contratista remita un informe técnico al respecto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

No devolver los avales bancarios depositados en su momento como garantía definitiva de las obras "Mejora de Vías Urbanas. Plaza España" y "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, Calle Coronilla y Calle Goya", adjudicadas a la empresa Aragonesa de Obras Civiles, S.L., hasta que no se presente el informe reseñado anteriormente y se dé el visto bueno por parte del Ingeniero director de las obras.

## **5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Aragonés sobre el proyecto de la autovía Cuenca-Teruel.**

El pasado 24 de noviembre de 2008 el Secretario de Estado de Planificación y Relaciones Institucionales del Ministerio de Fomento, D. Victor Morlán Gracia, hizo pública la resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula a declaración del impacto ambiental del proyecto de autovía Cuenca-Teruel en SENTIDO NEGATIVO.

El motivo según la mencionada Secretaría de Estado es que "dicho proyecto PREVISIBLEMENTE causará efectos negativos sobre el medio ambiente". Sin embargo al mismo tiempo considera " QUE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL PROMOTOR (MINISTERIO DE FOMENTO) NO SON UNA GARANTIA SUFICIENTE DE SU COMPLETA CORRECCION O SU ADECUADA COMPENSACION".

Cabe preguntarse si las medidas correctoras y compensatorias previstas por la Dirección General de Carreteras han sido suficientes y si se han aplicado todas las posibilidades de estudio, y todas las opciones que permiten las técnicas de construcción del siglo. XXI. O incluso si se han agotado todas las propuestas de acciones de corrección y compensación ambiental.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Teniendo en cuenta que el propio texto de la resolución deja abiertas demasiadas dudas cuya solución o aclaración podría significar que existiera una nueva perspectiva favorable y que de hecho en la resolución se indica con rotundidad que “ EL PROMOTOR HA COMETIDO DEMASIADAS OMISIONES QUE HAN CONDICIONADO LA VIABILIDAD DEL PROYECTO”.

Es evidente que el actual texto de declaración de impacto, con las modificaciones correspondientes de las medidas correctoras y compensatorias, PODRÍA SER EVALUADO EN SENTIDO POSITIVO. Por otro lado, si realmente es cierta la intención del Gobierno de llevar a cabo el desdoblamiento de la carretera N-232 desde Zaragoza al Mediterraneo, entendemos que lo más coherente sería continuar con la A-40 a unirse con la N-232 en Alcañiz, vertebrando de este modo unos territorios muy importantes de la provincia de Teruel como son parte de la Comarca de Teruel, todas la Comarca de las Cuencas Mineras y parte de las Comarcas del Bajo Martín y Bajo Aragón. Algunos de ellos en grave declive socioeconómico desde hace muchos años. Estamos convencidos de que con voluntad política por parte del Gobierno central existen soluciones técnicamente viables para conseguir la rápida ejecución de esta infraestructura.

Por todo ello el grupo del PAR presenta ante el pleno la siguiente moción propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Manifiestar la oposición rotunda a que se vuelvan a iniciar los tramites para la construcción de la autovía A-40, por entender que si el Gobierno Central tiene voluntad política existen soluciones técnica y legalmente posibles para conseguir que la actual declaración de impacto ambiental sea evaluada en sentido positivo.

SEGUNDO.- En aras de conseguir el punto primero solicitar a las comunidades autónomas afectadas por el trazado de la A-40 que consensúen un trayecto alternativo que modifique puntualmente el actual en aquellos enclaves con mayores afecciones ambientales.

TERCERO.- Exigir al Gobierno Central la licitación de manera inmediata de los tramos de la autovía A-40 que sean fácilmente subsanables medioambientalmente, así como iniciar los tramites de trazado alternativo de los tramos afectados medioambientalmente y su prolongación hasta Alcañiz de forma que vertebre un territorio de la Provincia de Teruel y el cual hace muchos años que se encuentra en grave declive socioeconómico.

CUARTO.- Solicitar que la construcción de los tramos de la A-40 comprendidos dentro de los límites de la Comunidad Autónoma de Aragón sea encomendada al Gobierno de Aragón, en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón, para obras de interés general, incluyendo todas sus tramitaciones y haciendo frente a todos los gastos con los Presupuestos Generales del Estado.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Una vez leída la propuesta de acuerdo, el Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo del Partido Popular había optado, como ya se había hecho anteriormente con otras mociones, por la libertad de voto de sus miembros.

La Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Isabel Lecha Zapater, manifiesta que los concejales del Grupo Socialista iban a votar en sentido negativo por las siguientes razones:

- Porque parte de lo reclamado en esta moción ya se había solucionado al haber pactado el Presidente de Aragón, D. Marcelino Iglesias, con el Ministerio de Fomento, un trazado alternativo de 14 km para que no se viese afectado por el informe de impacto ambiental negativo.

- Porque es preferible acometer las variantes en los pueblos entre Teruel y Alcañiz, que no continuar con la Autovía a partir de Teruel.

- Y por último porque lo que prioritariamente nos interesa a los que vivimos en el Bajo Aragón Histórico es que se ejecute la A-68 desde El Burgo de Ebro hasta el Mediterráneo, pasando por Alcañiz y las Ventas de Valdealgorfa.

Una vez debatido el asunto, se somete la moción a votación que es aprobada por 6 votos a favor y 3 en contra.

## **6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales del 3 de abril de 1979.**

El 3 de abril de 1.979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as Alcaldes de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mas de las Matas presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, y propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.

Segundo.- Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos".



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Tercero.- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.

Cuarto.- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.

Quinto.- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

*Sexto.- Proponer el nombre "3 de abril" a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.*

Una vez leída la propuesta de acuerdo, el Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo del Partido Popular había optado, como ya se había hecho anteriormente con otras mociones, por la libertad de voto de sus miembros.

El Sr. Concejil, D. Ramón Valpuesta Poves, manifiesta que su voto iba a ser negativo, entre otras razones, porque considera que antes que poner un nombre como "3 de abril" habría que poner los nombres de los masinos ilustres que aún no la tienen y respecto a las jornadas de puertas abiertas manifiesta que el Ayuntamiento siempre debe de estar abierto a todos los vecinos.

Una vez debatido el asunto, se somete la moción a votación que es aprobada por 4 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

## **7º.- Moción de urgencia propuesta por el Grupo Municipal del Partido Aragonés.**

A propuesta del Sr. Concejil, D. Ramón Valpuesta Poves, y con el voto favorable de la unanimidad de los concejales, se acuerda incluir en el orden del día la siguiente moción de urgencia:

### **- Solicitud de subvención a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón.**

Tras haber observado en el Municipio de Mas de las Matas, la urgencia de efectuar obras en el Cementerio Municipal cuyo importe ascendería a 7.000,00 Euros.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Y habiendo tenido esta representación contactos con el ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN TERUEL, con el fin de solucionar el problema referenciado, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Que por el Sr. Alcalde, se solicite al ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN TERUEL, la subvención necesaria para la ejecución de las referidas obras. Firmando los documentos que sea preciso para la tramitación de la misma, siempre en representación de este Ayuntamiento.

Segundo.- Autorizar al Concejal del Partido Aragonés que propone este acuerdo, para que, en nombre de esta Corporación, efectúe las gestiones pertinentes, previos los trámites correspondientes, para la ejecución de las referidas obras.

## 8º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía, y con el voto favorable de la unanimidad de los concejales, se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

### **- Rectificación error material de acuerdo de aprobación del Presupuesto de 2009.**

Visto el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2009 adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, y advertido error material de transcripción en el resumen por capítulos detallado en el punto primero del acuerdo, en concreto en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos que dice:

Capítulos y denominación	Ayuntamiento	Residencia	Menos Transfer.	Presupuesto Consolidado
5 Ingresos patrimoniales	26.000,00	300,00		26.300,00

Debe decir:

Capítulos y denominación	Ayuntamiento	Residencia	Menos Transfer.	Presupuesto Consolidado
5 Ingresos patrimoniales	28.500,00	300,00		28.800,00

En virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones operadas por la Ley 4/99, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:





# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Subsanar el error material de transcripción detallado anteriormente, y publicar el pertinente anuncio de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

## 9º.- Informes de Alcaldía.

**Primero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 40/09 y el 98/09, ambos inclusive.

**Segundo.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las actas de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de enero de 2009 y 28 de febrero de 2009, de las que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 295.560,92 euros y 267.055,38 euros, respectivamente.

**Tercero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

**Cuarto.-** El Sr. Alcalde informa que a la vista de la Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, se adjudica a Ramón Borrue, el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alcorisa, y además no ha habido ningún habilitado que haya pedido la secretaría de Mas de las Matas. Por esta razón se comunica que se han iniciado las gestiones con la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón para proveer de forma interina el puesto de Secretaría Intervención de nuestro Ayuntamiento.

**Quinto.-** El Sr. Alcalde informa que el Instituto de Alcañiz ha comunicado que D. Pablo Giner Puerto realizará las prácticas de informática en las oficinas municipales de nuestro Ayuntamiento.

## 10º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejil D. Ramón Valpuesta ruega que se estudie la tarifa aprobada en la ordenanza fiscal reguladora de las tasas para los puestos de mercado fijos, puesto que según le han comunicado los comerciantes sale perjudicial respecto a los que optan por un día suelto de mercado. El Sr. Alcalde contesta que esto habrá que tenerlo en cuenta cuando se modifiquen las ordenanzas para el próximo ejercicio.

La Sra. Concejil D<sup>a</sup> Gloria Calpe ruega que se revise la calefacción de la Casa de Cultura, sobre todo una vez que se construya la nueva guardería.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Isabel Lecha ruega que se cambie el contador eléctrico del Hogar del Jubilado, como en el resto de edificios municipales. El Sr. Alcalde contesta que aunque la factura de electricidad del hogar la paga la asociación de la tercera edad, el Ayuntamiento asumirá el cambio del contador.

Además D<sup>a</sup> Isabel Lecha pregunta si se ha recibido alguna carta de la nieta de M.R., solicitando que se retome la actuación prevista en el cementerio durante la pasada legislatura para la antigua fosa común del cementerio. El Sr. Alcalde contesta que no tenía constancia de esta carta, pero que lo consultará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día siete de mayo de dos mil nueve, consta de diez folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012857 y el 0012866, ambos inclusive.**

EL SECRETARIO